



CIRCULAR # 19-00062

13 de diciembre de 2019

A TODAS LOS PROVEEDORES MÉDICOS, CENTROS DE CIRUGÍA AMBULATORIA Y FACILIDADES HOSPITALARIAS QUE PRESTAN SERVICIOS AL PLAN DE SALUD MENONITA VITAL

RE: FORMULARIO DE REFERIDO Y/O CONSULTA

Estimado(a) proveedor(a):

En nuestro compromiso de trabajar con usted de manera integrada y coordinada, queremos aclarar el uso del nuevo **Formulario de Referido y/o Consulta**.

Según establece la Carta Normativa 19-1104 "Formulario de Referidos y/o Consulta y Formulario de Preautorizaciones del Plan Vital" emitida por ASES el pasado 4 de noviembre 2019, se indica que efectivo el 5 de diciembre 2019 se deberá utilizar el nuevo Formulario para Referido y/o Consulta Genérico de Plan Vital. Dicha Carta Normativa también permite honrar tanto el formulario corriente como el nuevo formulario genérico durante el periodo de implementación que culmina 90 días calendario a partir de la fecha de implementación del mismo. O sea, el 3 de marzo de 2020.

Es importante que sepa que usted podrá continuar usando los formularios de referido que tiene disponibles para facilitar la prestación de servicios a nuestros beneficiarios. Próximamente le estaremos entregando sus nuevas libretas de referido. Mientras tanto, puede estar tranquilo, su facturación NO se verá afectada por el uso del formulario actual.

Le exhortamos a utilizar la herramienta de referidos electrónicos disponible en nuestro Portal de Proveedores psmconnet.psmpr.com. Nos mantenemos a su orden para clarificar cualquier duda o pregunta.

Centro de Servicio al Proveedor
1-855-297-0140 (libre de cargos)
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,

Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA
Principal Oficial de Operaciones